

PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA

Del 12/11/2017 al 8/12/2017.

En las oficinas del Departamento de Derecho Público y Común Europeo de la Universidad de Jaén (Despacho 209, Edificio D3); y del Excmo. Ayuntamiento de Huelma.

Plazas limitadas. En caso de que las solicitudes superen el número de plazas, se establecen como criterios de selección que el solicitante se encuentre matriculado en el Grado en Derecho, y en segundo lugar la nota de expediente académico.

Reconocimiento: 0,5 créditos optativos de grado.

DIRECCIÓN ACADÉMICA

Prof. Dr. Rafael Cabrera Mercado, Profesor Titular de Derecho Procesal de la Universidad de Jaén.

Prof. D. Pedro Manuel Quesada López, Profesor en formación FPU de Derecho Procesal en la Universidad de Jaén.



Universidad de Jaén

UJa.
Enseñanzas
Propias



Excmo. Ayuntamiento de Huelma



Universidad de Jaén

II Jornadas Universitarias de Huelma (Jaén)

“Las diligencias de investigación
limitativas de Derechos
fundamentales en el proceso penal:
¿vale todo para conseguir la verdad?”

**Salón de Plenos del Excmo.
Ayuntamiento de Huelma.**

Huelma, 15 de diciembre 2017

Jornadas realizadas en el seno del Proyecto de Investigación: I+D+i del Plan Nacional: Las entidades locales, sus relaciones y competencias. Realidad, efectos y consecuencias de la racionalización y sostenibilidad financiera en clave nacional y europea, (DER2016-74843-C3-1-R).

PROGRAMA

9:30 horas. Inauguración de las jornadas.

Intervienen:

-Ilmo. Sr. D. Francisco Manuel Ruiz García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelma.-**Prof. Dr. Rafael Cabrera Mercado**, Director académico de las Jornadas y Profesor Titular de Derecho Procesal de la Universidad de Jaén.

-Prof. D. Pedro Manuel Quesada López, Director de las Jornadas y Contratado Predoctoral de Investigación FPU de Derecho Procesal de la Universidad de Jaén.

10:00 horas. "Disposiciones comunes a la interceptación de las comunicaciones telefónicas y telemáticas y demás medidas que afectan a los Derechos fundamentales previstos en el art. 18 de la Constitución Española", a cargo del **Excmo. Sr. D. Carlos Rueda Beltrán**, Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial de Jaén.

11:00 horas. Charla coloquio.

11:30 horas. Pausa café.

12:00 horas. "Los delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales en la práctica de diligencias de investigación en el proceso penal", a cargo del **Prof. Dr. Ignacio Benítez Ortúzar**, Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Jaén.

13.15 horas. Charla coloquio.

13:45 horas. Pausa almuerzo.

16:30 horas. "La interceptación de las comunicaciones telefónicas y telemáticas: cuestiones procesales y problemas probatorios", a cargo de la **Prof^a. Dra. Dña. Olga Fuentes Soriano**, Catedrática de Derecho procesal de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

17:30 horas. "Nulidades probatorias derivadas de la violación de la intimidad y el secreto de las comunicaciones", a cargo del **Excmo. Sr. D. Antonio del Moral García**, Magistrado de la Sala Segunda, de lo Penal, del Tribunal Supremo de España.

18:30 horas. Charla-coloquio y debate.

19:00 horas. Clausura.

Los alumnos deberán entregar una memoria resumen del contenido de todas y cada una de las ponencias al final, para comprobar la asimilación de los conceptos determinados, como trabajo autónomo.

CONTEXTO

En la fase de instrucción del proceso penal, con la finalidad de averiguar las circunstancias que rodean la comisión de un hecho delictivo y determinar las personas presuntamente responsables de esos delitos, regula la Ley de Enjuiciamiento Criminal una serie de diligencias de investigación cuya característica propia reside en conllevar actuaciones limitativas de Derechos catalogados como fundamentales.

La citada circunstancia, por imperativo de la Constitución (art. 18-2), de sus normas integradoras (art. 12 de la Declaración Universal de Derechos del Hombre y art. 8 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, así como otros textos internacionales) y, más específicamente, del principio de proporcionalidad, implica que la adopción de la medida concreta se someta a unos determinados presupuestos entre los que cabe destacar la previsión normativa (principio de legalidad formal y material), el adoptarse en el marco de un proceso, es decir, la jurisdiccionalidad, así como la necesidad cualificada de motivación; y finalmente la sujeción al principio de proporcionalidad en sentido estricto.

La reciente modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (por medio de la Ley Orgánica 13/2015), incide singularmente en las medidas intrusivas en la privacidad del investigado. Así, se regula el registro de dispositivos de almacenamiento masivo de información, la interceptación de las comunicaciones telefónicas y telemáticas y grabación de las comunicaciones orales mediante la utilización de dispositivos electrónicos, la utilización de dispositivos técnicos de seguimiento, localización y captación de la imagen, y los registros remotos sobre equipos informáticos. En definitiva, en relación con delitos los cometidos por medio de instrumentos informáticos o de cualquier otra tecnología de la información o la telecomunicación.

En estas jornadas analizaremos la novedosa regulación que se ha hecho sobre el particular, teniendo en cuenta la doctrina jurisprudencial emanada del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo Español.

DESTINATARIOS

La inscripción será abierta y gratuita para todos los estudiantes de la Universidad de Jaén y demás interesados, en especial abogados en ejercicio, profesionales del sector bancario, letrados de la Administración de Justicia, magistrados, etc.